

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3123 CLUB BASQUET CORUÑA, S.A.D.

Anuncio de convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de Club Basquet Coruña, S.A.D. (la "Sociedad"), de fecha 9 de marzo de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales de la Sociedad, y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 2020, a las 20:00 horas, en la Sala Cultura del Sporting Club Casino, calle Real, 83, 1.ª planta, La Coruña, en primera convocatoria; y, de ser necesario, a las 20:00 horas del día 1 de agosto de 2020, en segunda convocatoria, en este caso en la sede de la Sociedad (presumiblemente la Junta se celebrará en primera convocatoria), de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.- Informe del Presidente.

Segundo.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.- Elección individualizada de los miembros del Consejo de Administración. Aceptación de cargos.

Cuarto.- Creación de una página web corporativa en los términos del artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, designación de dos socios como interventores para la aprobación de la misma junto con el Presidente de la Junta General.

Al finalizar la reunión, se procederá a la entrega a los señores accionistas de los títulos representativos de las acciones suscritas durante el proceso de transformación, así como el objeto conmemorativo de su condición de "Accionista Fundador", en este caso para todos aquellos que hayan suscrito un mínimo de 5 acciones.

Derecho de información.

De conformidad con lo previsto en los artículos 197 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista, a partir de la presente convocatoria, podrá solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes en los plazos y términos del artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho a complementar el Orden del día.

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria. El ejercicio

de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de representación.

Todo accionista podrá otorgar su representación a otra persona, aunque no sea accionista, para asistir a la Junta General cumpliendo los requisitos y formalidades exigidas por los estatutos sociales y la Ley. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada junta. Se entenderá que la presencia del accionista en la Junta General revoca dicha representación.

A Coruña, 29 de junio de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, Enrique Muñoz Lagarón.

ID: A200026285-1